

01. La revista y el reglamento

[i2] es una revista de investigación digital puesta en marcha en 2013 por el Departamento de Expresión Gráfica y Cartografía con la ambición de constituirse en el foco visible de las investigaciones en torno a la arquitectura y el urbanismo de la Universidad de Alicante. En la actualidad se aloja en la web <https://i2.ua.es/> y depende del Departamento de Expresión Gráfica, Composición y Proyectos (DEGCP), en cuyo Consejo se dirimirán las cuestiones que emanan del presente reglamento. Además, la revista se gestiona en colaboración con el Departamento de Edificación y Urbanismo y el Servicio de Publicaciones de la UA.

[i2] tiene como cometido principal la publicación de artículos de investigación originales en torno a la expresión gráfica en la arquitectura y el territorio; la teoría, la crítica, la historiografía, el patrimonio y la cultura contemporánea; y la reflexión asociada al proyecto arquitectónico, territorial y urbano. Además, se dará cabida a otro tipo de textos como artículos de opinión, reseñas de publicaciones y eventos, resúmenes de trabajos disciplinarios (tesis doctorales, proyectos finales de carrera, trabajos o proyectos finales de máster, trabajos finales de grado y asimilables), dossieres gráficos y cualquier otra sección que su comité editorial considere oportuno para mejorar su capacidad y sus alcances como instrumento de difusión del conocimiento.

El presente reglamento regula la estructura general de [i2]. Sus protocolos de funcionamiento se desarrollan en otros reglamentos parciales internos.

02. Estructura organizativa editorial

La revista contará con un **director o directora** y un **comité editorial**.

El **director o directora** deberá ser profesor/a a Tiempo Completo (TC) de la Universidad de Alicante y pertenecer a uno de los departamentos promotores, tener una trayectoria de investigación sólida y formar parte del comité editorial; el director/a de la revista no lo puede ser al mismo tiempo de departamento. Se elegirá por un periodo de dos años (naturales, de enero a diciembre), previa convocatoria pública a la que podrán concurrir quienes reúnan los requisitos señalados y deseen optar a dicho cargo; en caso de dimisión, el Consejo convocará de nuevo por el resto del mandato. Los candidatos presentarán un programa de acciones y podrá proponer los miembros que representen a las áreas de conocimiento para el comité editorial.

El director/a deberá informar en cada Consejo del estado de gestión de cada número, así como de las novedades importantes que afecten a la estructura y el funcionamiento de la revista. El director/a dará las instrucciones al técnico del laboratorio y a los/as becarios/as, y solicitará la/s ayuda/s económica/s que la Universidad de Alicante convoque anualmente para la publicación de revistas científicas. Además, se encargará de coordinar las tareas específicas de cada miembro del comité editorial orientadas a mejorar el funcionamiento de la revista, su visibilidad y su reconocimiento científico.

El **comité editorial** estará formado por el director/a de la revista, el director/a del departamento DEGCP (miembro nato) y un/a representante por cada área de conocimiento implicada, no siendo necesario que estén todas las áreas presentes (este caso lo será en el supuesto de que el área correspondiente no proponga candidato/a). Los representantes de las áreas de conocimiento serán elegidos en el seno del Consejo donde se decida el director/a, bien a propuesta del candidato/a director/a, o bien a propuesta de las áreas. Durante el mandato, las áreas pueden variar a su representante.

03. Estructura científica y de apoyo

Para llevar a cabo el objeto de la revista, velando por la calidad de los contenidos y por la difusión y visibilidad de la revista, el comité editorial contará con dos estructuras de apoyo: el **comité científico** y el **elenco de revisores y revisoras**. Ambos tenderán a un equilibrio representativo de las diferentes áreas de conocimiento representadas en la revista y a la paridad de género.

El **comité científico** estará compuesto por docentes e investigadores/as con suficiente trayectoria de investigación en los campos de la Arquitectura y/o el Urbanismo, quienes manifestarán por escrito su interés por formar parte del mismo (sirve el e-mail), comprometiéndose con los fines de investigación innovadora y de calidad original de la revista. No podrá haber más de dos representantes por universidad o centro y su misión será la propuesta de temas monográficos, la creación de secciones, la promoción de la revista en sus centros y el fomento de la participación de calidad.

El **elenco de revisores y revisoras** tendrá por misión evaluar trabajos de investigación remitidos a la revista ateniéndose a los principios de imparcialidad, máximo rigor y objetividad sobre su contenido, guardando confidencialidad sobre la autoría y los informes que se elaboren.

04. Cometido del consejo editorial

El consejo editorial, que se reunirá con una periodicidad media mensual, velará por el buen funcionamiento de la revista, para lo cual:

- a)** fijará los criterios para elegir a los y las miembros del comité científico en aras del prestigio de la revista y de la difusión y presencia de la misma,
- b)** buscará y seleccionará los y las miembros del elenco de revisores/as en atención a sus niveles de calidad científica en las respectivas áreas de conocimiento,
- c)** decidirá sobre aspectos como la periodicidad de los números, la creación de monográficos, de acciones especiales, etc.,
- d)** revisará el contenido de artículos, textos y trabajos que se remitan a la revista con el fin de decidir la sección donde caben y el revisor que velará por su seguimiento hasta su publicación,
- e)** remitirá a las agencias y estamentos acreditados cuantos datos se requieran para mantener y aumentar el nivel de calidad de la misma y sus indexaciones como publicación científica,
- f)** realizará cuantas acciones considere oportunas para recaudar fondos, captar articulistas de prestigio y conseguir materiales gráficos para su publicación para mantener su actualidad.

05. Plataforma web y gestión de la revista

La revista se gestiona a partir de la plataforma *Open Journal System* (OJS) que garantiza una gran parte de los criterios de indexación y compatibilidad con la gestión compartida con el Servicio de Publicaciones de la UA. De manera general, la revista actualizará sus protocolos de gestión en función de la evolución de la plataforma OJS y de las recomendaciones del Servicio de Publicaciones de la UA y de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Todos los integrantes de la revista se comprometen a observar la “Guía de Buenas Prácticas” de las publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), así como los reglamentos y protocolos internos que velen por el buen funcionamiento de la revista.

06. Soporte del Departamento a I2: publicidad y transparencia

Los departamentos implicados darán soporte físico, personal y material para la publicación de la revista I2. Además, promoverán la renovación del director/a y del comité editorial con la periodicidad fijada y reconocerá mediante certificado la participación de sus miembros de conformidad con lo recogido en las Actas del Consejo.

Todas las acciones que emprenda la revista (llamadas a artículos, renovación de representantes, guías de buenas prácticas, etc.) serán divulgadas a través de la web de los departamentos implicados.